

## ¿CÓMO PUEDE LA CIUDADANÍA PONER EN CONOCIMIENTO DE LA SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA CURADORES URBANOS LAS POSIBLES FALTAS COMETIDAS POR UN CURADOR URBANO?

Cualquier persona de manera presencial, escrita o a través de los canales dispuestos para el efecto podrá presentar queja en contra del Curador Urbano, que, en ejercicio de sus funciones, realice una conducta que pudiera constituir falta disciplinaria.

**Atención presencial** Para peticiones de orientación e información dirijase a la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en la Calle 26 No. 13-49 Interior 201 de la ciudad de Bogotá, horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en jornada continua.

**Para peticiones de orientación e información:** Conmutador: 60+ (1) 5140313  
Opción 1 Línea gratuita 018000911616. **Horario de atención:** de lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

**Plataforma de PQRSDF:** Presente sus Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones en el aplicativo virtual de PQRSDF. La respuesta de la PQRSDF tarda entre 1 y 15 días hábiles.

**Chat:** para peticiones de orientación e información ingrese al siguiente enlace: Ingrese en este link. **Horario de atención:** lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua. La respuesta no es inmediata, se atiende a todos en orden de ingreso al chat.

Correos electrónicos: para radicación de documentos en:

[correspondencia@supernotariado.gov.co](mailto:correspondencia@supernotariado.gov.co).

Para orientación e información en:

[oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co](mailto:oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co)

**Superintendencia de Notariado y Registro**

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

[correspondencia@supernotariado.gov.co](mailto:correspondencia@supernotariado.gov.co)

Código:

MP - CNEA - PO - 02 - FR - 07

V.02 Fecha. 08 - 08 - 2022